

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento 23/55/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Don Edwin Geovanny Guachamin Yamasca, hijo de Miguel y Magdalena, natural de Quito (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 01/03/1986, con DNI n.º X-4.589.452, con último domicilio conocido en calle Obispo Tagaste, 3-1.º (Albacete), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 13 de marzo de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—14.172.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Jirona Aldea, Óscar.
Hijo de: Antonio Óscar y María Pilar.
Nacido en: Barcelona.
El día: 17-04-1978.
D.N.I.: 43.546.684-W.
Domicilio: C/ Ignasi Ros, n.º 32-38, Barcelona (último domicilio conocido).
Situación personal: Detención y busca y captura.
Está encartado en las diligencias preparatorias n.º 31-26-05 por un presunto delito de abandono de destino.
El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el Edificio del Gobierno Militar de Barcelona (Plaza Portal de la Pau, s/n), con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la detención y busca y captura del citado soldado, quien cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 15 de marzo de 2006.—Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—14.347.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a la Diligencia Preparatoria 11/50/06, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Hugo Martínez Estrada, hijo de José Ángel y Matilde y con D.N.I. núm. 76.268.508-W, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—14.511.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a la Diligencia Preparatoria 11/16/06, seguido por un presunto delito militar de abandono de destino, a D. Henry Manuel Caizatoa Sánchez, hijo de José Daniel y María Aída y con D.N.I. núm. X-4164354-C, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—14.509.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a la Diligencia Preparatoria 11/26/06, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Nautzet Castellano Trujillo, hijo de Óscar y Pino y con D.N.I. núm. 54.088.951-N, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—14.510.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/301/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a D. Israel Sepúlveda Porras, con D.N.I. 52.895.144, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 27-01-06.

Madrid, 16 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—14.484.

Juzgados militares

D. Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 17 de marzo de 2006 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/04/06 seguidas a Juan Carlos Delgado Campoverde por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de marzo de 2006.

Málaga, 17 de marzo de 2006.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—14.461.